

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE MAYO DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Último nominal de cada título.		Último cambio anterior.	
VIGUEA	%/o	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.		0/0		VIGUEA	%/o	ACCIONES		Títulos.	%/o	Último cambio anterior.	%/o
11-12-911	86,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				23-5-912	454,00	Banco de España.....		500			
23-12-911	84,40	> E, de 25.000				23-5-912	292,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..		500		293,00	
3-1-912	84,40	> D, de 12.500				23-5-912	248,50	Banco Hipotecario de España..		500	43		
30-2-912	85,00	> C, de 5.000				7-5-912	88,00	Banco de Castilla		250			
29-1-912	80,80	> B, de 2.500				22-5-912	143,00	Banco Hispano Americano..		600	63		
21-3-912	86,25	> A, de 500				22-5-912	120,50	Banco Español de Crédito....		250			
22-2-912	86,00	> E, de 200				22-5-912	274,00	Unión Española de Explosivos..		100		275,30	
32-2-912	86,00	> G, de 100				21-5-912	43,75	Sociedad S. A. E. P. S. Preferentes..		600		42,75	
25-4-912	86,85	En diferentes series.....				22-5-912	15,00	> > > Ordinarias..		600			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)				8-4-912	297,00	Otros Hornos de Vizcaya..		500			
22-5-912	84,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,00, 85,05 y 85,00			30-3-912	60,00	La Papelera Española.....		500			
23-5-912	84,95	> E, de 25.000	85,05			22-5-912	83,50	Unión Alcohólica Española		500		83,00	
23-5-912	85,10	> D, de 12.500	85,20			31-7-910	99,50	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad..		100			
22-5-912	85,45	> C, de 5.000	85,55 y 85			26-4-911	26,00	Sociiedad de Chamberí		500			
22-5-912	85,50	> B, de 2.500	85,60 y 85			23-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....		600			
22-5-912	86,70	> A, de 500	86,70 y 85			23-5-912	488,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		490 (pts. ac.)	
33-5-912	87,00	> H, de 200	87,00 y 86,75			23-5-912	500,00	Idem Norte de España.....		475			
33-5-912	87,00	> G, de 100	87,00 y 86,75			23-5-912	477,00	R. E. Español del Río de la Plata..		476			
23-5-912	85,90	En diferentes series.....	86,75										
		4 plazo.											
13-5-912	85,05	Fin corriente.....				23-5-912	101,40	Obligaciones del Banco Hipotecario..		500	4	101,40	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				23-5-912	79,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española..		500	4	79,00	
22-5-912	94,75	Serie B, de 25.000 pesetas nominales...				16-10-910	91,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad..		600	5		
22-5-912	94,75	> D, de 12.500				10-5-910	89,00	Sociiedad de Chamberí.....		600	5		
22-5-912	94,75	> C, de 5.000	94,70			16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		600	5		
22-5-912	94,75	> B, de 2.500				17-5-912	105,25	E. C. R. L. A. Valladolid a Irún. Serie A..		600	5		
22-5-912	94,75	> A, de 500				10-3-908	102,00	E. C. Madrid, Zaragoza y Alcañiz. > B..		500	4 ¹ / ₂	105,50	
18-5-912	95,00	En diferentes series.....	94,70			24-4-912	97,75	Id. Id. Id. > O.		300	5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				30-4-912	81,00	M. Norte de España. Emission 17 Octubre 1905.					
		Al contado.				30-4-912	81,00	> > > 1. ^a serie..		475			
21-5-912	100,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				27-3-912	81,25	> > > 2. ^a > ..		475			
23-5-912	101,00	> E, de 25.000	101,00			27-3-912	81,25	> > > 3. ^a > ..		475			
23-5-912	101,00	> D, de 12.500	101,00			27-3-912	81,25	> > > 4. ^a > ..		475			
23-5-912	101,05	> C, de 5.000	101,05 y 10			27-3-912	76,00	> > > 5. ^a > ..		500	5		
23-5-912	101,10	> B, de 2.500	101,03 y 10										
23-5-912	101,10	> A, de 500	101,10 y 15										
22-5-912	101,05	En diferentes series.....	101,10 y 05			21-5-912	100,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID					
								Obligaciones.....		100	5		
								Idem por resultados.....		500	4		
								Idem para pago de expropiedades en el interior..		500	5	92,50	
								Obligaciones para Id. de Id. en el extranjero ..		500	4 ¹ / ₂	94,50	
								Diputación Provincial de Madrid.					
								Obligaciones.....		500	5		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

1 por 100 perpetuo al contado.....	865,100
Idem, fin corriente.....	0,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carteladas del 4 por 100 amortizable.....	48,500
5 por 100 amortizable.....	296,000
Acciones del Banco de España.....	0,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,500
Anticargas.—Preferentes.....	1,500
Idem ordinarias.....	0,000
Obligaciones del Banco Hipotecario.....	5,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	400,000
Cambio medio.....	106,125
MERCADOS INTERNACIONALES NEGOCIADOS	
Londres, á la vista, total.....	5,000
Cambio medio.....	26,785

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Mayo de 1912.

Presiguen hacia Oriente las presiones débiles y las más altas, formando un anticiclón bien definido, se han colocado al NO. de Galicia, con lo cual el tiempo mejoró por toda España, pero aún lueve en la región Cantábrica y el viento sopla con fuerza en el golfo de Gascuña y en el mar Báltico.

La temperatura máxima de ayer fue

de 31 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en Avilá y Cuenca.

Avisos transmitidos a los Comandantes de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se alejan hacia Oriente los centros de perturbación.

Es probable que en las costas del Me-

diterráneo sepon los vientos bonancibles á frescos del cuarto cuadrante.

Es probable que se estable Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del viernes 24 de Mayo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

OBSERVACIONES	Barómetro en m. y s.º	Temperatura exterior en °C.	Sistema del co- eficiente n.º	VIENTO DIRECCIÓN. FUERZA DE 0 A 8.	Lluvia 6 nubes en mm.	Cielo del Oeste en mm.	RESUMEN	
							Despejado.	Despejado.
8.2.	707.75	12.0	50	N.W.	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.....	21.4
4	707.65	7.6	70	S.	>	Idem mínima á la sombra.....	7.2	
6	708.75	12.6	62	NNE.	>	Idem máxima al Sol en el vacío.....	53.8	
12	708.41	13.6	96	N.	>	Idem mínima junto al suelo.....	4.6	
16	707.31	20.2	26	E.	>	Recorrido total del viento en kilómetros		
50	708.03	14.9	42	N.	>	en las últimas veinticuatro horas....		

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las placas de Auditores, vacantes en los grupos segundo y tercero de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Se convoca á los señores opositores á diez plazas para el día 15 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en el local de la Facultad de Farmacia, de esta Corte, para verificar el primer ejercicio.

Madrid, 24 de Mayo de 1912.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carrión.

Oposiciones a las Cátedras de Recorciamento de productos comerciales y Práctica de laboratorio, de las Escuelas Superiores de Comercio de Santander, Pamplona de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife.

Se convoca á los señores opositores para dar comienzo á los ejercicios el día 10 del próximo Junio, á las cuatro de la tarde, en la Escuela de Comercio, calle de Los Madrazo, y se advierte que desde ochos días antes al de los ejercicios, estará el Questionario en la misma Escuela á disposición de los opositores.

Madrid, 23 de Mayo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Cortázar. P—2023

Junta provincial de Instrucción Pública de Burgos.

Por omisión involuntaria, puesto que solicitó en tiempo hábil, no se incluyó á D. P. Petra Moroder del Val en la relación de Maestras que pidieron tomar partes en las oposiciones restringidas de esta provincia, publicada en la GACETA del 30 de Abril último.

Lo que se hace público como adición, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y á los efectos legales.

Burgos, 10 de Mayo de 1912.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Martín.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—2011

SUBASTAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA

Habiendo acordado la Comisión de Gobierno interior sacar á concurso la ejecución de las obras de labrado y colocación de pavimentos de mármol en las galerías y escritorios de la planta baja del Palacio del Congreso y la reforma del de los Salones de Conferencias y Sesiones, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que los industriales marmillistas que lo deseen, puedan presentar proposiciones en el Negociado de Gobierno interior, hasta las seis de la tarde del día 10 de Junio próximo, con arreglo al pliego de condiciones que durante el mismo plazo y de tres á seis de la tarde, se hará de manifiesto en dicho Negociado los días laborables.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacados.

Palacio del Congreso, 24 de Mayo de 1912.—El Secretario, J. Quiroga. S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Central.

Habiendo quedado vacante una plaza de Oficial primero de la Secretaría general de esta Universidad, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, que debe proveerse conforme á la Ley de 14 de Agosto de 1895 y al caso 1.º que marca el artículo 1.º del Real decreto de 9 de Enero de 1899, este Rectorado publica el

presente anuncio, por el que se invita á los Catedráticos de esta Universidad y á las demás personas que posean título de Licenciado en Facultad ó otro equivalente en la enseñanza superior, que dieren obtener el expresado cargo, para que en el término de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y de cinco á diez, presenten sus solicitudes acompañadas de justificantes de sus méritos y servicios en el Registro de la citada Secretaría general.

Transcurrido el plazo que se señala, y para que el Claustro general ordinario de esta Universidad, mediante votación, designe al aspirante que haya de ser propuesto, se seguirá el procedimiento que marca el mencionado Real decreto.

Madrid, 23 de Mayo de 1912.—El Rector, R. Conde. P—2022

Universidad Literaria de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Agosto de 1903 y Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante numerario, vacante en la Escuela Superior de Comercio, de esta capital.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 8.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante;

2.º Los de igual clase que reúnan dos

uros de explicación en la misma Escuela;

3º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio, con informe favorable de la Academia correspondiente.

Si no hubiere aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en Profesores mercantiles, que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción Pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios, indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso, los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid, 21 de Mayo de 1912.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arribadas. P—2016

Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito de 87,12 pesetas en metálico, números 55 de entrada y 1º de registro, constituido en este sucursal por don José Escobar López en 19 de Julio de 1895, á disposición del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantizar el resultado que ofrecerá la resolución de tres expedientes de premio instruidos por D. Manuel Adol, como Agente ejecutivo interino que fué de la zona de Nules, y cuyo importe debe ser aplicado á la responsabilidad á que estaba afecto, se hace saber por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja de Depósitos, que el mencionado resguardo queda anulado y sin ningún valor ni efecto.

Castellón, 21 de Mayo de 1912.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montis. P—2013

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912 y otros.

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente-Recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Tomás Toledo Monllor,

por débitos del citado concepto, con fecha 11 del mes actual, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Tomás Toledo Monllor sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 10 de Junio próximo, y hora de las nueve, en el local de la Recaudación, Castaños, 24, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como se ignora la residencia del deudor ó sus herederos, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de Apremios, se publica y fija el presente anuncio en el sitio de costumbre de esta ciudad, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alicante, 20 de Mayo de 1912.—Juan José Ventura. P—2018

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente-Recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Tomasa Amat Antón, por débitos del citado concepto, con fecha 11 del mes actual he dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Tomasa Amat Antón sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 10 de Junio próximo, y hora de las once, en el local de la Recaudación, Castaños, 24, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como se ignora la residencia de la deudora ó sus herederos, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de Apremios, se publica y fija el presente anuncio en el sitio de costumbre de esta ciudad, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alicante, 20 de Mayo de 1912.—Juan José Ventura. P—2019

Recaudación de Contribuciones de la zona de Málaga.

Ignorándose el domicilio de D. Diego Borrajo Verdejo, ex Agente ejecutivo de esta capital, se lo cita por el presente, á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto, se persone en esta Delegación de Hacienda á recoger el pliego de cargo que se le tiene formulado por el alcance que le resultó de 35 pesetas 10 céntimos por el concepto de cédulas personales del año de 1901.

Málaga, 23 de Mayo de 1912.—El Delegado de Hacienda, P. E. Cruz Collado. P—2024

Agencia ejecutiva de la zona de Cádiz.

Contribución urbana.—3º y 4º trimestres de 1906, d. 1º de 1912.

Por la Agencia ejecutiva de Contribuciones de esta ciudad, se ha dictado, con fecha 14 del actual, la providencia siguiente:

«Providencia.—En vista de la nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad, en la que se expresa no admitirse la adotación que se interesa, porque la finca embargada aparece inscrita á nombre de D.º Emilia, D.º Elisa, D.º Sabina y D.º Leandra Fernández Sedano y Puente, y D.º Sabina García Corona y Fernández Sedano, vengo en acordar: se retrotraigan estas actuaciones al pago voluntario de la cantidad de 384,36 pesetas, emplazando á dichas señoras poseedoras para que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 145, letra E, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, verifiquen el pago en el término de cinco días, á contar desde la fecha en que se le haga saber esto provisto y notifíquese en forma reglamentaria esta providencia al interesado, advirtiéndole que da no satisfacer el descubierto que se le reclame en el plazo indicado se procederá con arreglo á la vigente Instrucción. Practiquense las gestiones necesarias y conducentes á la averiguación del domicilio del responsable, al objeto de que este procedimiento se entienda directamente contra él mismo, y caso contrario, óbrase para el trámite de notificación, con arreglo á lo dispuesto en el caso 4º del artículo 142 de la referida Instrucción.

Y siendo D.º Emilia, D.º Elisa, D.º Sabina y D.º Leandra Fernández Sedano y Puente, y Sabina García Corona y Fernández Sedano, las deudoras á quien se refiere la trascrita providencia, se la notifica en la forma que dispone el artículo 141 de la vigente Instrucción.

Cádiz, 17 de Mayo de 1912.—El Agente subalterno, Enrique Asensio. P—2012

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Mateo.

Contribución de utilidades.—Trimestre de 1911.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador de Contribuciones de la zona de San Mateo y pueblo de San Mateo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el señor Registrador de la Propiedad del partido D. José López Avilés, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expoño el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 20 de Enero último dicté le siguiente:

«Providencia declarando el apercibimiento de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apercibimiento y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Regis-

25 Mayo 1912

Gaceta de Madrid.—Núm. 146

trador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Y para que pueda tener efecto lo dispuesto por los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo y remito el presente edicto á la Tesorería de Hacienda de la provincia, por si se crea procedente por aquella Superioridad ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

San Mateo, á 18 de Marzo de 1912.—El Recaudador, Benito Sospodra.

P—1956

Recaudación de Contribuciones de Villarrubia de Santiago.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Joaquín Hernández, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Joaquín Hernández, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándole el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, rogársiéndole además para que, en el término de tercer día, haga entrega al que prescribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo vuelve a.

La finca designada es la siguiente:

Una viña de 2,000 cepas, al sitio de la Rota.

En Villarrubia á 11 de Mayo de 1912.
El Recaudador, Pedro Casado. P—1984

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Bañuelos.

habiéndo sido declarado prófugo el mozo Cándido de la Fuente Negueruelas, natural de este pueblo, hijo de Santiago y de María, el cual se creó encontrarse en Buenos Aires, esta Alcaldía, cumpliendo órdenes superiores, interesa la busca y captura del citado mozo, suplicando á las Autoridades hagan las gestiones necesarias para conseguirlo, y caso de ser aprehendido lo pongan á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Guadalajara.

Bañuelos á 13 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Francisco Negueruelas.

M—2010

Alcaldía Constitucional de Brión.

La misma acordó declarar prófugo al vecino Manuel Pérez Rial, número 8, para el Recomplazo de 1911, por no haberse presentado á la concentración dispuesta por Real orden de 13 de Enero último.

Lo que se hace público, encarcelándose á la vez, de todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la

busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición.

Brión, 22 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Manuel Barros. M—2021

Alcaldía Constitucional de Minas de Río Tinto.

D. Cayetano Gil Ramírez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye expediente á instancia de Salud Pascual Mora, de este domicilio, para acreditar que su esposo Miguel González Vázquez, natural de Jabugo, provincia de Huelva, de cincuenta y dos años de edad (actualmente), y de oficio ajustador, se halla en ignorado paradero desde hace más de doce años que se ausentó de esta villa, y desde cuya época no ha vuelto á tenerse noticias suyas.

En su consecuencia, cumpliendo lo que previene el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se hace pública dicha circunstancia por el presente edicto para que las Autoridades, así civiles como militares y cualquiera persona que tenga noticias del paradero de repetido Miguel González Vázquez, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, á los fines procedentes.

Minas de Río Tinto, 16 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Cayetano Gil. M—2015

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Inmobiliaria de Algeciras.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acción en Cartera.....	2.009.200,00
Caja y Bancos.....	23.886,26
Inmuebles.....	202.404,63
Mobiliario.....	331,50
Gastos de constitución.....	500.091,50
Gastos de emisión.....	40.325,90
Diversas cuentas deudoras.....	80,78
Pérdidas y Ganancias.....	31.660,92
TOTAL DEL ACTIVO...	3.116.981,49

PASIVO	
Capital (30.000 acciones de 100 pesetas oro).....	3.000.000,00
Diversas cuentas acreedoras.....	116.981,49
TOTAL DEL PASIVO...	3.116.981,49

El Presidente, O. de Larralde. X—1185

Sociedad Hidráulica Santillana.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Marzo último, ha dispuesto repartir un dividendo de 3 por 100, ó sea 14,505 pesetas por acción, deducidas ya los impuestos, como complemento al repartido á cuenta de los beneficios del ejercicio de 1911 en Septiembre próximo pasado.

Dicho dividendo se pagará á partir del 27 del corriente, contra cupón número 14 de las Acciones números 1 al 18.000 inclusivos, en el Banco Español de crédito,

en Madrid, y Arnús Gari, Nueva de San Francisco, 7, Barcelona.

Madrid, 24 de Mayo de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Santillana. X—1189

Sociedad Española de Construcción Naval

Balance al 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Disponible:	
Cajas de la Sociedad.....	125.838,36
Bancos.....	429.569,14
Banqueros.....	11.043.079,41
Realizable:	
Accionistas.....	5.000.000,00
Acciones.....	10.000.000,00
Fianzas.....	2.749.679,65
Aprovisionamientos del Ferrol.....	1.339.917,75
Aprovisionamientos de Cartagena.....	509.753,47
Deudores diversos.....	3.360.217,02
Obras:	
Navales, civiles y hidráulicas.....	59.219.028,08
Mejoras, ampliaciones y material.....	2.954.172,37
Contratos pendientes:	
Los realizados.....	32.012.402,29
Cuentas á amortizar:	
Gastos de constitución.....	549.231,69
Mobiliario.....	151.058,26
Instituciones benéficas....	267.470,91
Cuenta de orden:	
Acciones del Consejo en garantía.....	600.000,00
TOTAL.....	131.211.417,82

PASIVO	
No exigible:	
Capital Social.....	20.000.000,00
Exigible:	
Acreedores diversos.....	73.238.714,64
Efectos á pagar.....	27.809,79
Fondo de reserva.....	209.227,27
Fondo para fines benéficos.....	238.143,27
Resultados de ejercicios.....	796.005,60
Exigible á plazo:	
Contratos pendientes.....	36.101.517,25
Cuenta de orden:	
Consejeros, cuenta garantía.....	600.000,00
TOTAL.....	131.211.417,82

El Jefe de Contabilidad, B. Sol.—Visto bueno.—N. Fuster y A. Navarrete, Directores Gerentes. X—1188

La Mutual Vascongada.

La Mutual Vascongada, domiciliada en San Sebastián, convoca á Junta general ordinaria de Asociados con arreglo al artículo 5º de sus Estatutos, que se celebrará á las once del día 26 de Junio próximo, en el piso primero de la casa número 11 de la Avenida de la Libertad, en dicha ciudad.

San Sebastián, 31 de Mayo de 1912.—El Consejero-Delgado, Alberto Soto. X—1180